

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PLANETINFO CIA. LTDA.**

La compañía PLANETINFO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 22/Febrero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0707.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DISEÑO DE SOLUCIONES Y COMERCIALIZACION DE REDES Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES...

Quito, 24 FEB. 2006.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC2046034M

Los menores, ógase al señor Agente Fiscal de lo Penal de Imbabura, y Juez Segundo de la Niñez y Adolescencia de Imbabura, con quienes se contará en esta causa, notificándoles en legal forma. Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalados. Agréguese la documentación acompañada. CITÉSE Y NOTIFIQUESE.-

rios de mayor circulación conforme lo dispone el Art. 82 del C. de P. Civil atento al juramento presentado por el actor.- Agréguese los documentos presentados.- Tómese en cuenta el Casillero Judicial designado.- Notifíquese: 1) Dr. Alfonso Itigüez G. (Juez). Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de

que mayor circulación en esta ciudad de Quito, mediando el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra.- Notifíquese.
DR. RUBEN GILER CEDEÑO
JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial.

tese al demandado señor JOSE WILSON BERRUZETA SARA-GURO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad y en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, para lo cual confíeráse el extracto correspondiente.- CITÉSE Y NOTIFIQUESE.
DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO
JUEZ.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses.
SECRETARIO
Hay un sello
A.N./3269

que asegure haber realizado, se dispone su citación por uno de los periódicos que se editan en esta ciudad de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos la documentación que se adjunta.- Téngase presente el casillero judicial que señala para sus futuras notificaciones y la autorización que confiere a dicho profesional.- Notifíquese (1) Dr. Alfonso Itigüez García (Juez). Lo que le comunico a usted para los fines de ley.
Dr. Fernando Granja Lanas
SECRETARIO JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Existe firma.
A.P./26039/k.m.

COMTRANSJOSE S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS

CONVOCATORIA

LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS COMTRANSJOSE S.A CONVOCA DE MANERA OBLIGATORIA A TODOS SUS ACCIONISTAS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA SABADO 08 DE ABRIL DEL 2.006 EN LA OFICINA DE LA EMPRESA EN LA PARROQUIA SAN JOSE DE MINAS CALLE SIMON BOLIVAR S/N Y ELOY ALFARO FRENTE AL PARQUE CENTRAL A PARTIR DE LAS 17:00 EN LA QUE SE TRATARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. INFORME DEL GERENTE
2. APROBACION DEL BALANCE ECONOMICO DEL EJERCICIO 2.005

SE CONVOCA DE MANERA ESPECIAL AL SEÑOR SEGUNDO MANUEL ELIAS OÑA OÑA COMISARIO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE,

TELMO ARAGON RUIZ
GERENTE

JESUS MENA MURIEL
PRESIDENTE

AC2046034M

L. R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL. A MARIA AUGUSTA MALDONADO CABEZAS
ACTOR: CELSO GUSTAVO MORALES MORALES
DEMANDADA: MARIA AUGUSTA MALDONADO CABEZAS
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO DE DIVORCIO No. 578-2005-RE
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 17 de Enero del 2006, las 16h18.-
VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del señalo correspondiente.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley.- De-se el trámite Verbal Sumario.- En consecuencia, con la demanda y esta providencia hagase conocer a la demandada, para los respectivos fines de Ley.- Atento el juramento del actor, y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil Codificado, se dispone citar a la demandada, MARIA AUGUSTA MALDONADO CABEZAS, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando ocho días de término co-

R. d. E. JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
A JORGE JIMMY YEPEZ JUMBO DE LA DEMANDA POR DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL PROPUESTA EN SU CONTRA POR EL DOCTOR VICTOR HUGO VINUEZA, PROCURADOR JUDICIAL DE DIANA CAROLINA VALLEJO CASTILLO
ACTOR: Doctor Victor Hugo Vinueza, Procurador Judicial de Diana Carolina Vallejo Castillo
DEMANDADO: JORGE JIMMY YEPEZ JUMBO
JUICIO No. 1042-2005-ED.-
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA.- Indeterminada
FECHA DE INICIACION: 09 de Febrero del 2006
PROVIDENCIA:
"JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 09 de Febrero del 2006, las 11h36.- VISTOS: Cumplido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inmediata que antecede, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de ley, en tal virtud, se la acepta a trámite en la vía del juicio verbal sumario.- En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en